



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-1134
4 de agosto de 2025

“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJBORP16-409 del 29 de diciembre de 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución CSJBORP16-409 del 29 de diciembre de 2016, se dispuso *“Inscribir en el Registro Nacional y el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora DIANA CAROLINA FACIOLINCE MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.044.911.687 expedida en Cartagena, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado del Juzgado Quince Penal Municipal de Cartagena”*.

Que con ocasión a la implementación del Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se evidenció que la cédula de ciudadanía de la servidora corresponde al núm. 1.051.668.421.

Conforme a lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”*.

Que la corrección por errores de transcripción no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, en tanto la motivación del acto administrativo y las causas que generaron su expedición no han variado, por lo que la corrección no tendrá incidencia en sus efectos, siendo procedente la corrección del artículo 1º de la mencionada resolución.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Corregir el artículo 1º de la Resolución CSJBORP16-409 del 29 de diciembre de 2016, conforme a las razones expuestas, el cual quedará así:

“Inscribir en el Registro Nacional y el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora DIANA CAROLINA FACIOLINCE MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.051.668.421 expedida en Cartagena, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado del Juzgado 015 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena”.

PARÁGRAFO: En las demás partes, estarse a lo dispuesto en la Resolución CSJBORP16-409 del 29 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. LRCC/MIAA